Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº43/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:40 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº46/2016 "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Bebederos Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución Nº1038/2016 de fecha 18 de Noviembre del 2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°319.821.-

Que, en fecha 02/12/2016 a las 10:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	
1	OFFICE CLIP S.R.L.	No Cotiza	18.899.000	IVA Incluido
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	45.863.000	No Cotiza	IVA Incluido
3	PAMAQ S.A.	No Cotiza	14.752.500	IVA Incluido
4	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	48.580.000	No Cotiza	IVA Incluido
5	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	53.615.000	No Cotiza	IVA Incluido

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°338/2016 de fecha 02 de Diciembre de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum N°230/16 de fecha 02 de Diciembre de 2016 informa: "... Las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Adjunto el expediente correspondiente.".Atentamente. Lic. Mirtha Gómez. Jefa del Dpto. de Patrimonio.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº340/2016 de fecha 02 de Diciembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 02 de Diciembre de 2016, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº1038/2016 de fecha 18 de Noviembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°319.821.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0672/2016, llamado N°46/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 02 de Diciembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: OFFICE CLIP S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.A., PAMAQ S.A., JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A. y TUPY S.A.Siendo la menor oferta presentada por la empresa PRINTEC S.A.. Siendo la menor oferta presentada por Printec S.A. ----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Que obra el Memorando N°230/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, dirigido a la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Dpto. de Patrimonio, por la cual se remite Dictamen Técnico sobre las ofertas presentadas.----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se seleccionar la oferta para su estudio y consideración de acuerdo al cuadro comparativo:

Prof. Abg. Angel Tubero Aponte

Adolfo Chiriffo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº43/2016

Nº	OFERENTES	LOTE 1	OFERENTES	LOTE 2
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	45.863.000	PAMAQ S.A.	14.752.500
2	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	48.580.000	OFFICE CLIP S.R.L.	18.899.000
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	53.615.000		

ANALISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1 - PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – GOTZE INGENIERIA S.A.-

La firma presenta la primera oferta más baja en precio de Gs.45.863.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.2.293.150; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gómez que refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa GOTZE INGENIERIA S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante hasta el monto de Gs.45.863.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil) IVA Incluido.-

LOTE 2 - PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – PAMAQ S.A.-

La firma presenta la primera oferta más baja en precio de Gs.14.752.500.- (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.800.000; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Por tanto, considerando el Informe Técnico elevado por la Lic. Mirtha Gómez que refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa PAMAQ S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante hasta el monto de Gs.14.752.500.- (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS DE LA MENOR OFERTA	GOTZE ING. S.A.	PAMAQ S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Abg. Angel Kuberó Aponte

Adolfo Chirpe

Prof. Dr. Adolfo R. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº43/2016

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante.	N/A	N/A
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas de provisión de Acondicionadores de Aires y/o Bebederos Eléctricos con entidades Públicas o Privadas dentro de los 3(tres) últimos años. (2013, 2014, 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)	CUMPLE	CUMPLE

Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad:

RATIOS PRINCIPALES	GOTZE ING. S.A. PROMEDIO	PAMAQ S.A. PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	1,30	5,12
Ratio de Endeudamiento	0,62	0,14
(Pasivo Total/ Activo Total)		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	15,25	14,97

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.D. Nº46/2016 "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Bebederos Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Los productos ofertados no son de procedencia Nacional; por tanto no corresponde aplicar el porcentaje establecido como margen de preferencia a las ofertas y no sufren modificaciones en el orden económico.

La oferta de la firma GOTZE INGENIERIA S.A. y PAMAQ S.A no superan el margen de 30% por debajo y 20% por arroba del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

No se observan vínculos con institución del Estado en los registros de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" entre el propietario y el representante de la firma GOTZE INGENIERIA S.A., EMILIO GOTZE PERTERSEN y OLGA ECHAGUE FERREIRA,

Tampoco se observan vínculos entre JOSÉ LUIS SAAVEDRA y LUIS GONZALO TAPIA VALDES. propietario y representante de la firma PAMAQ S.A., y alguna institución del Estado, por tanto no se encontrarían en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 319.821 – Adquisición de Acondicionadores de Aire y Bebederos Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 61.360.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación, conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

LOTE 1 - ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A. POR UN MONTO TOTAL DE GS.45.863.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL) IVA INCLUIDO.-

LOTE 2 -ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA PAMAQ S.A. POR UN MONTO TOTAL DE Gs.14.752.500.- (GUARANÍES CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Adolfo Chaupe

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit